



Y AÚN SE PUEDEN IMPUGNAR

Una ganga, multas por ganar con acordeones

El Instituto Nacional Electoral concluyó el proceso de fiscalización de las elecciones judiciales. En este marco, se aprobaron 239 multas y amonestaciones públicas a más de 200 candidaturas ganadoras, por beneficiarse de su aparición en *acordeones*. Sin embargo, la presidenta del organismo, Guadalupe Taddei, advirtió que estas sanciones, calificadas de irrisorias, "no tienen asidero legal", pues no se encontraron pruebas suficientes de su pago ni influencia.



"SE DESCONOCE" CUÁNTO INFLUYERON

Minimultas, a ganadores que estaban en acordeones

PATRICIA RAMÍREZ

Reconocen su distribución, pero no logran determinar
quién fue el que financió la publicación de las guías

Continúa en siguiente hoja



A marchas forzadas y con multas que han sido criticadas como "irrisorias", el Instituto Nacional Electoral (INE) concluyó el proceso de revisión de fiscalización de las elecciones judiciales del 1 de junio y con ello cerró este capítulo, aunque quedan pendientes las impugnaciones que se presenten en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde incluso podrían ser eliminadas.

En una larga sesión, los consejeros electorales discutieron sobre el elefante en la sala, que son los acordeones que promocionaron a la mayoría de los candidatos a jueces, ministros y magistrados que resultaron ganadores en las elecciones del pasado 1 de junio.

Y, aunque las pesquisas de la Unidad Técnica de Fiscalización no lograron determinar quién financió la publicación de estas guías, se reconoció que existieron, por lo que fueron sancionadas con multas menores las candidaturas beneficiadas, aunque las multas fueron muy bajas y además fueron reducidas al tomar en cuenta la capacidad de pago de los y las aspirantes.

Sin embargo, durante la discusión, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, advirtió que estas sanciones "no tienen asidero legal", pues no se encontraron pruebas suficientes de que los candidatos hayan pagado estas guías ni hay evidencia de la influencia que habrían podido tener en la decisión de los ciudadanos que salieron a votar.

"No hay un asidero jurídico que nos lleve a pensar que estos acuerdos se pue-

dan sostener en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, porque tres veces anteriores han sido devueltos a este instituto intentos de establecer sanciones a partir de los topes de gasto de campaña y, como no se encuentran en la ley, son regresados a este instituto para que se haga una nueva valoración. No es, pero, con la misma actitud, tener un resultado distinto al que hemos tenido en la sala superior", advirtió.

Agregó además que las sanciones que se aprobaron ni siquiera son ejemplares y anticipó que este va a ser otro tema "contra el instituto", por "las voces que siempre critican, y quienes dicen que es un juego o una burla".

Incluso, sentenció que la Unidad Técnica de Fiscalización propuso proyectos que proponían no sancionar por no haber podido cuantificar el tamaño de la influencia, pero, por mayoría de votos, en la Comisión de Fiscalización se cambió sin ningún sustento jurídico o técnico.

VOTACIÓN DIVIDIDA

Como usualmente sucede, la votación en el Consejo General se dividió en dos bloques, pero esta vez seis consejeros votaron a favor de las sanciones y cinco lo hicieron en contra.

El consejero Uuc-kib Espadas, quien varias veces ha votado a favor de las posturas del bloque de Taddei, esta vez dio el voto definitivo para que fuera aprobado en el Consejo General el proyecto.

Insistió en que el INE debe marcar un alto a la emisión de propaganda ilegal, pero el Poder Legislativo "tiene que revisar los múltiples errores cometidos en ese proceso de legislación al vapor".

La consejera Carla Humphrey dijo, por otro lado, que no se cambiaron los criterios para las sanciones, pues hay una jurisprudencia de propio Tribunal Electoral que señala que se debe sancionar el beneficio de acciones ilegales, independientemente de quién las financie.

LOS CASTIGOS

El Consejo General del INE aprobó finalmente 239 multas y amonestaciones públicas a más de 200 candidaturas ganadoras de la elección judicial, federales y locales, por beneficiarse de su aparición en acordeones físicos y digitales que suman 6.3 millones de pesos.

Se individualizaron sanciones por los acordeones. De esta manera, el presidente de la Corte, Hugo Aguilar Ortiz, recibirá una sanción de 79 mil 424 pesos; Aristides Guerrero, 80 mil 555 pesos; Giovanni Figueroa, 94 mil 358 pesos; Lenia Batres, 89 mil 380 pesos; Loretta Ortiz, 255 mil 17; María Estela Ríos, 125 mil 811 pesos; Sara Irene Herrerías, 138 mil 30 pesos, y Yasmín Esquivel, 190 mil 980 pesos.

239

MULTAS y amonestaciones públicas fueron aprobadas en total en el INE.

79

MIL 424 pesos fue el castigo que deberá pagar Hugo Aguilar, el próximo presidente de la Corte.



Las consejeras electorales Dania Ravel y Claudia Zavala, ayer, en sesión.